



Resolución Suprema No. 036-2006-ED

Lima, 3 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 765-2006-P/IPD, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD solicita autorización de viaje para participar en la Reunión Extraordinaria del Consejo Sudamericano del Deporte -CONSUDE y asistir a la inauguración de los "VIII Juegos Deportivos Sudamericanos -ODESUR", eventos que se realizarán en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 8 al 11 de noviembre de 2006;

Que, la citada reunión tiene por objetivo analizar y resolver el tema de la Oficina Regional Antidopaje (ORAD-RADO) de acuerdo a lo resuelto en el mes de julio de 2006 en la ciudad de Cartagena de Indias, entre otros temas;

Que, el Despacho Ministerial ha considerado pertinente autorizar el viaje del citado funcionario;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, modificada por el Decreto de Urgencia N° 006-2006 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del ingeniero Arturo Woodman Pollitt, Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 8 al 11 de noviembre de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán sufragados con cargo al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte - IPD, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	:	US\$	800.00
Tarifa CORPAC	:	US\$	30.25

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera que sea su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

